

CONTRATO DE COMODATO
ENTRE
FUNDACIÓN INTEGRÁ
Y
COORDINADORA DE COMITÉS Y CAMPAMENTOS PARA LA
VIVIENDA

En Santiago a 09 de enero de 2007, entre por una parte Fundación Integra, representada por Marcela Fontecilla Núñez, Directora Regional, domiciliada en Calle Dieciocho 229, Santiago, en adelante indistintamente la "Comodataria" o "Integra", y la otra, Coordinadora de Campamentos y Comités para la Vivienda, RUT 65.296.920-4, con Personalidad Jurídica N° 552, del 02/10/2003, representada por la Sra. Cecilia Castro Herrera, domiciliada en Camino Lo Boza 6300, en adelante la "Comodante" o la "Coordinadora", esta última con el apoyo de Fundación Un Techo Para Chile, acuerdan el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO : La Coordinadora de Campamentos y Comités para la Vivienda, RUT 65.296.290-4, con personalidad jurídica N° 552 del 02/10/2003, entregará en comodato a Fundación Integra el inmueble y la infraestructura para Jardín Infantil y Sala Cuna, ubicado en Lo Boza 6300, de la Comuna de Renca, a fin de que la Comodataria atienda allí a 32 párvulos y 18 lactantes, a partir del mes de marzo del 2007.

SEGUNDO : Fundación Integra administrará en forma directa el inmueble e infraestructura afecta al comodato, asumiendo los gastos de personal, alimentación, material didáctico, técnico y pedagógico, gastos básicos y programa educativo, de acuerdo a las condiciones fijadas por dicha Fundación para los establecimientos administrados directamente por ésta.

TERCERO : La entrega material de los bienes afectos al Comodato tendrá lugar con fecha 26 de febrero del 2007, oportunidad en el cual se elaborará un inventario de los señalados bienes. Una vez entregados los bienes a Integra, el jardín infantil y sala cuna funcionarán de acuerdo al calendario institucional. Además, Integra

implementará el programa de extensión horaria, sin condición de número de niños que lo necesiten, y asegurará la atención continua y permanente de los niños y niñas en los días de reunión de capacitación educativa y de planificación que la Comodataria celebre internamente con su personal.

CUARTO : El comodato tendrá una vigencia de 5 años a contar de esta misma fecha, y podrá renovarse por un nuevo período de 5 años si la comodante expresa su voluntad en tal sentido antes de la fecha de vencimiento del comodato. En caso de que la Comodante no exprese su voluntad antes del vencimiento del plazo del Comodato, se entenderá que ha optado por renovarlo.

QUINTO : Integra y la Coordinadora se comprometen a trabajar en conjunto por la educación y formación de los niños lactantes y párvulos de la comunidad. En esta línea, la comunidad, representada por su directiva, tendrá derecho a :

- Tener acceso al Jardín Infantil, sala cuna e instalaciones previo acuerdo con la Directora del Establecimiento, y siempre que no perturbe el normal funcionamiento del mismo.
- Tener una reunión semestral con Fundación Integra, con el fin de revisar puntos de interés del trabajo en conjunto entre la comunidad y fundación Integra.

SEXTO : Se deja constancia que Fundación Un Techo Para Chile actúa solo como institución de apoyo a la Coordinadora y a la Comunidad en el momento de firmar este contrato, por lo que debe existir un vínculo directo entre Fundación Integra y la Comunidad.

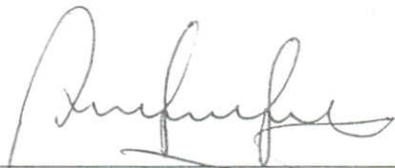
SÉPTIMO : En este acuerdo, se deja establecido que la Comunidad del Sector, representada por su Directiva, conoce y manifiestan estar de acuerdo con los puntos anteriormente señalados.

OCTAVO : No obstante lo señalado en la cláusula cuarta, podrá ponerse término al presente Contrato de manera anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriormente mencionadas, en especial las que dicen relación con la participación de la Comunidad en el Jardín Infantil. La decisión de poner término al presente contrato deberá hacerse por parte de la Coordinadora de

Campamentos y Comités para la Vivienda, por escrito y con una anticipación no menor a 60 días.

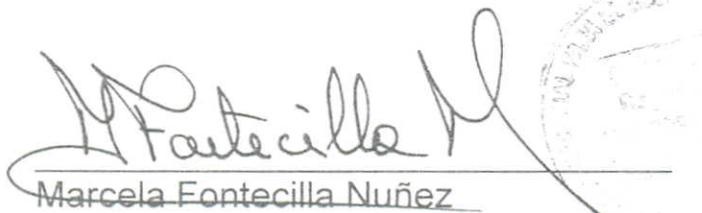
NOVENO : En caso de disolución de la Coordinadora de Campamentos y Comités para la Vivienda, el comodato continuará en vigencia con la persona jurídica continuadora de la Comodante o por la Organización de Copropietarios.

DECIMO : Se firma este acuerdo, en 4 ejemplares, quedando uno para la Directiva de la Coordinadora de Campamentos y Comités para la Vivienda, uno para Un Techo Para Chile y dos para Fundación Integra (uno para Dirección Regional y uno para el nivel Central de la Fundación).



Sra. Cecilia Castro Herrera.

Presidenta Coordinadora de Campamentos y Comités para la Vivienda



Marcela Fontecilla Nuñez

Directora Regional Zona Norponiente Fundación Integra.



Juan Pedro Pinochet

Fundación Un Techo Para Chile

Gerente General Un Techo Para Chile